



ACTA SESIÓN N° 616

A 27 de agosto de 2020, se celebra la Sesión N° 616 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, a distancia, por medios telemáticos.

ASISTENTES:

D. Juan Zolezzi C.	: Universidad de Santiago de Chile y Vicepresidente Ejecutivo
D. Ennio Vivaldi V.	: Universidad de Chile
D. Ignacio Sánchez D.	: P. Universidad Católica de Chile
D. Carlos Saavedra R.	: Universidad de Concepción
D. Claudio Elórtegui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Darcy Fuenzalida O.	: Universidad Técnica Federico Santa María
D. Oscar Galindo V.	: Universidad Austral de Chile
D. Jorge Tabilo A.	: Universidad Católica del Norte
D. Christian Corvalan R.	: Universidad de Valparaíso
D. Luis Loyola M.	: Universidad de Antofagasta
D. Nibaldo Avilés P.	: Universidad de La Serena
D. Mauricio Cataldo M.	: Universidad del Bio-Bio
D. Eduardo Hebel	: Universidad de La Frontera
D. Juan Oyarzo P.	: Universidad de Magallanes
D. Álvaro Rojas M.	: Universidad de Talca
D. Alberto Martínez	: Universidad Arturo Prat
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Diego Duran J.	: Universidad Católica del Maule
D. Christian Schmitz V.	: Universidad Católica de la Santísima Concepción
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco
D. Natacha Pino A.	: Universidad de Aysén
D. Rafael Correa F.	: Universidad de O'Higgins
D. Eduardo Silva A.	: Universidad Alberto Hurtado
D. José Guzmán C.	: Universidad de Los Andes

Por la Universidad de Atacama asistió el Vicerrector Académico Sr. Forlín Aguilera; por la Universidad de Tarapacá, el Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Álvaro Palma y por la Universidad Diego Portales el Vicerrector Sr. Cristóbal Marín.

Excusó su participación el Rector de la Universidad de Los Lagos Sr. Oscar Garrido.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, Sra. María Elena González, quien actúa como Ministro de Fe, el encargado del Área Jurídica Sr. Luis Tapia y la encargada de Administración y Finanzas Sra. Marcela Cifuentes.

Por el Ministerio de Educación asiste el Subsecretario de Educación Superior Sr. Juan Eduardo Vargas y la Jefa de la División Educación Universitaria Sra. Camila Cortez.

Siendo las 9,10 horas el Vicepresidente Ejecutivo saluda a los concurrentes y da inicio a la Sesión 616 del Consejo de Rectores

PUNTO 1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 615

Se aprueba, sin objeciones, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 615, celebrada por medios telemáticos, con fecha 30 de julio de 2020. **(Acuerdo 48/2020-616).**

PUNTO 2. CUENTA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

El Rector Sr. Zolezzi, indica que la cuenta fue enviada vía correo electrónico, por lo cual se referirá a las actividades más relevantes. En primer término procede a revisar los acuerdos adoptados en la sesión N° 615. Informa que el 10 de agosto realizó su reunión ordinaria el Comité Ejecutivo; que se recibió la respuesta enviada por la Subsecretaría de Educación Superior en relación al Sistema de Admisión 2021; agrega que se ha invitado al Subsecretario a la sesión para que entregue información sobre el proceso de admisión 2021. Informa asimismo que la Comisión Económica presentó al Comité Ejecutivo un informe preliminar sobre el procedimiento de fijación de aranceles regulados que se encuentra en curso y que el informe final será presentado en el transcurso de esta sesión. Agrega que el Comité Ejecutivo revisó la estrategia de trabajo respecto al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), así como una propuesta de modificación legal a la regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, que decidió apoyar a través de una carta enviada a la Presidenta de la Comisión de Salud del Senado.

El Vicepresidente Ejecutivo indica que el 24 de agosto se realizó una reunión extraordinaria de Comité Ejecutivo, en la cual se revisó principalmente el tema de aranceles regulados; aunque también se trató el proceso de admisión 2021. Informa sobre una reunión sostenida con la Corporación de Decanos de Facultades de Ingeniería de Chile (CONDEFI), en la que el principal tema versó sobre los desafíos de la Educación Superior Post Pandemia. Da cuenta que para realizar un análisis jurídico del Proceso de Regulación Arancelaria y a petición del Comité Ejecutivo, se ha conformado una Comisión Jurídica,



cuyos integrantes son abogados que han designado el CUECH, el G-9, la AUR y las universidades recientemente incorporadas, además del asesor jurídico del CRUCH.

La Secretaria General Sra. María Elena González da cuenta del trabajo realizado por las Comisiones Económica, de Postgrado, Internacionalización, de Vicerrectores Académicos y de Igualdad de Género. En otras actividades, informa que se realizó una reunión con la Subsecretaria de Salud Paula Daza y el Subsecretario de Educación Superior cuyo objetivo fue analizar las implicancias prácticas de las nuevas disposiciones respecto al retorno a actividades educativas presenciales. Finalmente, informa que se realizó el Seminario virtual “Experiencia estudiantil en diversos contextos de formación” el día viernes 31 de Julio, en el que le correspondió participar como moderadora.

Rector Sr. Zolezzi ofrece la palabra al pleno de rectores, respecto de la cuenta.

El Rector Sr. Sánchez, en relación a la referencia que se hizo a la Federación Nacional Universitaria de Deportes, FENAUDE, señala que es urgente que el Consejo de Rectores conozca los resultados de la auditoría a las cuentas de dicha entidad. El Rector Zolezzi coincide que ese problema debe ser prontamente resuelto. El Rector Sr. Durán plantea que el tema FENAUDE debe ser tratado lo antes posible y que el Comité Ejecutivo revise la situación jurídica.

El Rector Zolezzi propone solicitar al Área Jurídica del CRUCH que analice la situación legal de FENAUDE en relación al CRUCH y que se reitere a la actual directiva de FENAUDE que remita al CRUCH el informe final de la auditoria externa solicitada. El tema será revisado en la próxima reunión del Comité Ejecutivo **(Acuerdo 49/616/2020)**.

PUNTO 3. APROBACIÓN INFORME COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CULTURA JUVENIL (Presentado en la sesión N° 613 y enviado por correo electrónico).

El Rector Sr. Zolezzi, indica que ha recibido algunas observaciones en relación a este informe. Recuerda que es un informe encargado por el propio Consejo a una Comisión Especial interdisciplinaria y que la decisión sobre su aprobación ha sido postergada dos veces. Propone abrir un plazo de 15 días para formular comentarios u observaciones al informe y enviárselos a la Comisión.

La Secretaría General Sr. María Elena González señala que varios rectores han consultado por la normativa interna en relación a este tema; agrega que los informes de las Comisiones deben ser aprobados por el Consejo previamente a ser difundidos o entregados a las comunidades universitarias.

El Rector Sr. Durán concuerda en postergar la aprobación del informe, para que cada rector pueda entregar sus aportes. Señala que en algún momento el CRUCH debe definir el status de este tipo de documentos y que eventualmente se debiera discutir sobre esa normativa.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Los rectores Sres. Zolezzi, Elortegui y Oyarzo manifiestan su acuerdo con que se debe definir el efecto que produce aprobar estos informes. El Rector Sr. Sánchez agrega que esto debe ser evaluado en el Comité Ejecutivo, dado que este tipo de informes pueden impactar en la política de las universidades.

El Rector Sr. Zolezzi propone que el Informe de la Comisión sobre Cultura Juvenil y Convivencia sea reenviado a los Sres. Rectoras, los que tendrán 15 días para enviar sus comentarios y observaciones. Estas se remitirán a la Comisión, para que emita un nuevo informe, el que será revisado por el Comité Ejecutivo. Así se acuerda. También se acuerda solicitar un informe a la Asesoría Jurídica respecto del carácter vinculante o no que tendrían los informes de las Comisiones y si necesariamente estos informes deben ser aprobados por el pleno de rectores. El tema debe ser revisado por el Comité Ejecutivo. Se aprueba de forma unánime dicho acuerdo **(50/2020-616)**.

PUNTO 4. PROCESO DE ADMISION 2021

Se incorporan en este punto el Sr. Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior, la Sra. Leonor Varas, Directora del DEMRE, la Sra. Magdalena Vicuña, Jefa de la División de Información y Acceso de la misma Subsecretaría y el Sr. Mauricio Cornejo, Asesor del Gabinete de la Subsecretaría.

El Subsecretario Sr. Vargas, luego de saludar y agradecer a los presentes, realiza una presentación que contiene los siguientes puntos:

- Proceso de admisión Avances 2020
 - o Normativa Procesos e instrumentos
 - o Adscripción de Instituciones
 - o Convenio con Demre
 - o Definición del Calendario del Proceso de Admisión 2021
 - o Vinculación con la Comunidad
 - o Vinculación con las Universidades
 - o Detalle de las actividades entre los meses de abril a agosto de 2020
 - o Habilitación pedagogías
- Plataforma web del Sistema de Acceso
 - o Acceso.mineduc.cl, datos de navegación
 - o Solicitud de Contacto y Chatbot
- Proceso de Inscripción para rendir la PDT
 - o Etapa de Inscripción ordinaria (20 de julio a 21 de agosto): campaña comunicacional a nivel nacional en redes sociales, radio e internet; Ajuste sistemático para inscripción PDT Historia; Procedimientos de Inscripción PDT; Plan específico programa de inclusión.
 - o Etapa de Inscripción extraordinaria (31 de agosto a 07 de septiembre)



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

- Plan de aplicación de las Pruebas de Transición
 - o Se constituyó la Mesa de Seguridad
 - o Se ajustaron los criterios de caracterización de los locales de aplicación de acuerdo a requerimientos sanitarios.
 - o Se requerirá un aumento de los locales de aplicación.

El Vicepresidente ofrece la palabra en relación a este informe.

El Rector Sr. Bórquez, ante los requerimientos de la situación de pandemia, pone a disposición del Ministerio los campus de la universidad para el proceso de admisión 2021. Además expone que en la página web del sistema de acceso aparece la información con los dos subsistemas, pero respecto de las universidades que imparten carreras técnicas, estas carreras quedan invisibilizadas. El Rector Sr. Rojas consulta si hay algún equipo revisando las capacidades de aforo de las sedes tradicionales de rendición. También pone a disposición del sistema de acceso algunas de las sedes de su universidad. El Rector Sr. Duran pregunta si existe un plan b o c; también respecto de la decisión de que todos los alumnos aprueben cuarto medio, que impactará en el NEM y en el ranking y en todo el sistema, consulta si se está haciendo algún tipo de análisis para conocer dicho impacto. Respecto a la construcción técnica de la prueba, el Rector Durán expresa que no se ha recibido un análisis o reflexión más profunda de las pruebas que se están construyendo en relación a su contenido hasta segundo medio. El Rector Sr. Sanhueza pregunta si, dada la situación actual, se ha estudiado la posibilidad de la virtualización de la prueba.

El Subsecretario de Educación Superior agradece el ofrecimiento de instalaciones de las universidades, señalando que serán necesarias. Sobre la falta de visibilidad de las carreras técnico profesionales impartidas por las Universidades, le cede la palabra a la Sra. Magdalena Vicuña. La Sra. Vicuña indica que incorporaron filtros para dar mayor visibilidad a todas las carreras técnicas y las carreras profesionales sin licenciatura. El Subsecretario agrega que la idea es facilitar la búsqueda que realice el estudiante.

En relación a la consulta sobre el aforo de los locales, cede la palabra al asesor Sr. Cornejo, quien informa que, en conjunto con la mesa de seguridad y el DEMRE, iniciaron un plan de trabajo, con el propósito de conseguir la mayor cantidad de posible de locales de rendición; informa que en los próximos días empieza la primera etapa de caracterización de los locales de aplicación de las pruebas, la cual incluye las recomendaciones sanitarias y de seguridad; esperan comenzar en septiembre esta caracterización con las universidades.

El Subsecretario Sr. Juan Eduardo Vargas continúa respondiendo. Indica que en las pruebas electivas no hay cambios, que lo que cambia son las pruebas obligatorias de lenguaje y comunicación, que ahora es de comprensión lectora y que hay dos partes enteras que desaparecen: el plan de redacción y los conectores. También se reduce la cantidad de preguntas, de 80 a 65. En la prueba de matemáticas, también hay una disminución relevante de los contenidos, lo que también lleva a que la cantidad de preguntas disminuya de 80 a 65.



La Directora del DEMRE Sra. Leonor Varas explica que llevan cuatro años trabajando en las preguntas del nuevo tipo; son preguntas que evalúan competencias. Se está buscando textos genuinos que para los estudiantes sean cercanos.

El Rector Sr. Martínez plantea la conveniencia de comunicarse y socializar estos temas con las organizaciones y actores estudiantiles. El Rector Sr. Duran señala que se debe tener toda la información para poder transmitirla; se refiere además al impacto que podría tener la nueva regla que permite postular a los estudiantes del 10% de mejor ranking.

El Subsecretario Sr. Vargas señala que hay un proyecto FONDEF en que el mandante es el Ministerio de Educación cuyo objetivo es justamente el pilotaje de estas nuevas pruebas; esto sería una muestra del análisis profundo que se ha hecho. Respecto a si se tiene plan b o c, reitera que la prueba se realizara los días 4 y 5 de enero 2021, pero si ocurre algo extraordinario estarán atentos a aplicar un plan distinto. En relación al NEM manifiesta que sacrificar las notas de cuarto medio para esta generación implica un perjuicio para ellos, porque es un año donde el NEM sube según lo muestran los datos históricos. Por ultimo expresa que en este proceso no están las condiciones para la virtualización de la rendición de la prueba. Finalmente, reitera que se pone a disposición para tener las reuniones que sean necesarias y resolver las dudas e inquietudes que se tengan.

Terminado el punto, el Rector Sr. Zolezzi, agradece la presencia del Subsecretario y de quienes le acompañaron.

Luego de una pausa de 15 minutos, se reanuda la sesión.

PUNTO 5. ARANCELES REGULADOS: INFORME Y PROPUESTAS

El Rector Sr. Zolezzi introduce el tema. Posteriormente presenta a los integrantes de la Comisión Económica del CRUCH que se conectan a la reunión.

Expone el informe de la Comisión Económica sobre la regulación arancelaria, la Vicerrectora Económica de la Universidad de Chile Sra. Heidi Berner. La Sra. Berner indica que la Comisión Económica está conformada por los rectores Sres. Saavedra y Fuenzalida, y por los Vicerrectores Sres. Alex Paz, Antonio Peñafiel y Alejandro Gutiérrez. La vicerrectora informa que han venido trabajando este tema desde el mes de mayo y que se han reunido con la Subsecretaría de Educación Superior a la que presentaron sus apprehensions sobre el proceso y también sostuvieron una audiencia con la Comisión de Expertos. Agradece el trabajo de la comisión jurídica del CRUCH y de la profesional Andrea Encalada que ha colaborado con la sistematización de los datos y la preparación de la información. La presentación se denomina Observaciones Sobre el Primer Proceso de Regulación Arancelaria y aborda los siguientes puntos:

1. Falta de participación de las IES reguladas.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

2. Comentarios y observaciones a las Bases Técnicas
3. Aplicación de las bases técnicas y cálculo de los valores regulados
4. Impacto financiero en las universidades del CRUCH
5. Conclusiones
 - a. El modelo empleado puede contribuir de manera irremediable a la desigualdad y condenar a un número importante de instituciones a situaciones de fragilidad y vulnerabilidad financiera.
 - b. Se observa una excesiva rigidez en el modelo que se ha desarrollado hasta la fecha, sin facilitar ni considerar la participación de las instituciones reguladas.
 - c. Falta una aproximación sistémica al problema de política pública. La ausencia de un modelo global de financiamiento impide a las Universidades formarse expectativas adecuadas para desarrollar sus orientaciones estratégicas y funcionar en el mediano plazo.
 - d. Las bases técnicas no permiten proyectar la trayectoria evolutiva de los costos formativos.
 - e. La memoria de cálculo es insuficiente. Se requiere información comprensiva, donde se explicita cada una de las etapas de la determinación del arancel base y de los ponderadores. Esta información debe permitir a las instituciones al menos replicar, verificar y entender el procedimiento de cálculo para todos los valores regulados.
 - f. El modelo y aplicación del sistema de aranceles regulados es un primer ejercicio teórico para el país, su aplicación y puesta en marcha sin un debido proceso de pilotaje, pruebas y ajustes que todo sistema complejo requiere, puede resultar en un costo mayor para el país y su sistema de educación superior.
 - g. La trascendencia de los intereses públicos que están en juego exige que al menos se suspenda y postergue la aplicación de este modelo de regulación arancelaria y además se revise el articulado de ley 21.091 referido a esta materia.

El Rector Sr. Fuenzalida, también integrante de la Comisión Económica, complementa señalando que este tema afectará fuertemente a las casas de estudios y la única manera de resolver la situación pasa por suspender este proceso de fijación de aranceles. La suspensión de este proceso debería permitir, además de corregir el actual proceso, trabajar en modificaciones que requiere la ley, poder crear un sistema de aranceles que recoja la diversidad y fomente el desarrollo de las instituciones.

El Rector Sr. Duran coincide con las conclusiones del informe y plantea que se debe definir como Consejo de Rectores una estrategia de trabajo sobre este tema; la postergación de



este proceso permitiría una revisión absoluta del impacto que tendrá esta regulación arancelaria en el sistema de educación superior y en las instituciones.

El Vicerrector Sr. Palma aborda el punto específico de las universidades ubicadas en zonas extremas; propone que este aspecto sea redactado de una forma diferente. Argumenta que todas las universidades regionales tienen diversas desventajas que son reconocidas en el informe analizado; sin embargo en las zonas extremas existe una diferencia cuantificada y objetiva que se configura con la denominada Asignación de Zona, que perciben los funcionarios públicos que se desempeñan en las zonas extremas. Esta asignación supone un costo mayor en las remuneraciones y eso debiera quedar reflejado en el informe. Agrega que hará llegar a la Secretaría General una propuesta de redacción para que sea considerada.

El Rector Sr. Sanhueza señala que el problema es el deficiente modelo de financiamiento de la educación superior. Las universidades deben subsidiar internamente las carreras y actividades que no se financian; esos subsidios son asumidos como parte de un compromiso social, con la comunidad y con el país. Este modelo de financiamiento deja fuera funciones básicas de la universidad como la investigación, la innovación, la cultura y las humanidades.

El Rector Sr. Elortegui también comparte las conclusiones del informe. En su opinión hay aspectos que se deben corregir de la propuesta de la Subsecretaría de Educación Superior. Pero señala que junto con eso se debe intentar avanzar en modificar aspectos de la Ley de Educación Superior en esta materia. Refiere que hay enormes diferencias con los procesos de fijación de precios en otras áreas o industrias; generalmente hay una posición sustentada por el regulador, que en este caso sería la Subsecretaría, y otra posición del regulado, siendo la Comisión de Expertos, la instancia que dirime. Ocurre que en esta fijación de valores para la educación superior, la Comisión de Expertos es solo consultiva y quien toma las decisiones es la Subsecretaría de Educación Superior; además la misma ley le entrega un rol fundamental al Ministerio de Hacienda. Lo anterior resulta absurdo, porque quien fija los aranceles es quien determina los recursos. Concluye señalando que esto no se corregirá si no hay cambio de la ley. En este sentido se hace necesario postergar el proceso y trabajar para modificar la ley.

El Rector Sr. Corvalán comparte la idea de gestionar la postergación del proceso de fijación de aranceles, por el deterioro que se provocará a los presupuestos universitarios. El informe permite concluir que no se pueden replicar los cálculos; además de percibirse incumplimientos legales. Agrega que este sistema condena la innovación. Le parece relevante que el Consejo de Rectores genere este debate en la sociedad y se haga partícipes a los decanos de las escuelas de derecho.

El Rector Sr. Hebel señala que en diversas instancias e informes se coincide en los aspectos cuestionables del sistema arancelario que se propone y sus consecuencias en cuanto genera



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

riesgo y fragilidad económica a las casas de estudios. En su perspectiva, la propuesta fragmenta a la universidad en su funcionamiento y las carreras se ven como una unidad de negocios, sin considerar la mirada sistémica que requiere una universidad.

El Rector Sr. Sánchez estima que esta discusión es enriquecedora por la amplitud expresada en las diversas miradas, a pesar de los efectos diversos que tiene esta situación en una u otra institución e incluso dentro de las propias instituciones, entre sus carreras; agrega que las universidades en su funcionamiento tienen unidades que son complementarias unas con otras. Expresa que cada institución tendrá que formular sus apreciaciones a la Comisión de Expertos, pero comparte la idea de solicitar una postergación del proceso de fijación arancelaria, para poder realizar un análisis con calma; se deben determinar todos los defectos y efectos que tiene la actual legislación para plantear sus modificaciones.

El Rector Sr. Tabilo afirma que el informe presentado recoge las sensibilidades de las instituciones del CRUCH y en cuanto a las definiciones sobre lo que se va a hacer, señala que hay medidas de corto y de largo plazo; por un lado la postergación del proceso aparece como lo más próximo, pero también hay que concentrarse en los aspectos técnicos, en los ponderadores, entre los cuales destaca la regionalidad.

El Rector Sr. Schmitz plantea que se debe sensibilizar a la opinión pública, porque este sistema de fijación de aranceles tiene una incidencia que trasciende lo financiero; propone que el CRUCH emita una declaración pública, que difunda los impactos de este problema y las necesidades de mejora del sistema arancelario.

El Rector Sr. Vivaldi reitera que este no solo es un tema de aranceles o de financiamiento de las universidades, sino que se refiere a una concepción de lo que es la universidad; lo que está en juego es el concepto de universidad y el rol que cumple en la formación de profesionales y en la historia del país.

El Rector Sr. Guzmán expresa su acuerdo con solicitar una postergación del proceso de fijación arancelaria. Estima que es urgente crear un equipo que sea capaz de analizar la ley en sus aspectos más de fondo. Señala que el financiamiento de las universidades es tema muy complejo y por ende también para la política pública es sumamente complejo generar un sistema con las distintas variables que se deben tener en cuenta.

La Vicerrectora Sra. Berner da cuenta de las dificultades que tuvo la Comisión Económica cuando procuró trabajar de manera colaborativa con la Subsecretaría; refiere que la situación fue distinta en la reunión con la Comisión de Expertos, en la que efectivamente hubo un dialogo y coincidencias de apreciaciones. Luego expone las razones que fundarían la solicitud de postergación del proceso. Finalmente, manifiesta que como universidades se deberá generar una propuesta de sistema de financiamiento global y una propuesta de modelo de regulación de aranceles, con una mirada legal y también económica.



El encargado del área Jurídica del CRUCH Sr. Luis Tapia indica, en relación a la idea de postergación de este proceso, que esta regulación está contenida en el Capítulo V de la Ley 21.091 de Educación Superior que establece el sistema permanente de fijación de aranceles y estas primeras bases técnicas están reguladas en el artículo trigésimo tercero transitorio de la misma Ley, en que se fija una calendarización de este procedimiento. En consecuencia, la postergación debiese formalizarse a través de una ley, que puede ser una ley específica como ocurrió con la Ley 21.186 de noviembre de 2019 que postergó los plazos de entrada en vigencia de los nuevos criterios de acreditaciones en el sistema nacional de aseguramiento de la calidad; agrega que también la postergación podría incluirse en la próxima Ley de Presupuesto o en la de reajuste del sector público, como ocurrió con la postergación del aumento de requisitos para matricularse en las carreras de pedagogía que debían comenzar a aplicarse el año 2020.

El Rector Sr. Durán expresa que es necesario concretar una estrategia; en tal sentido, estima que el aspecto comunicacional es relevante; además de trabajar con el apoyo de la Comisión Jurídica que se creó para este efecto.

El Vicepresidente Ejecutivo Rector Sr. Zolezzi sintetiza el debate, señalando que existe consenso en suspender o postergar el proceso de fijación de aranceles. Pero se debe tener presente que el día lunes 31 de agosto culmina el plazo para que las instituciones entreguen sus observaciones a la Comisión de Expertos; agrega que independientemente de lo anterior, las agrupaciones de rectores, incluido el CRUCH, harán llegar sus opiniones y apreciaciones a la Comisión de Expertos. Por lo tanto, formula la siguiente propuesta: Aprobar el Informe de la Comisión Económica del CRUCH sobre esta materia; elaborar un documento de declaración con la posición y decisión del CRUCH sobre el proceso de fijación de valores regulados; desarrollar una estrategia comunicacional para informar a la ciudadanía y diversas autoridades e instituciones sobre esta situación; en una segunda etapa del trabajo sobre Aranceles regulados, se debe incorporar otros profesionales expertos en el tema de regulación económica de servicios públicos; solicitará en las instancias que corresponda la postergación de la entrada en vigencia de esta legislación sobre fijación de valores regulados para la educación superior; solicitar audiencia al Subsecretario de Educación Superior para plantearle las materias tratadas en la sesión e informarle los acuerdos. **(Acuerdo 51/2020-616).**

PUNTO 6. ELECCIÓN DE QUINA DE CIENTÍFICOS PARA PROPONERLOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Las universidades habían propuesto un total de 5 postulantes, por lo cual el Vicepresidente Ejecutivo somete a aprobación los nombres propuestos. En forma unánime se designa a los



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

siguientes científicos para conformar la quina solicitada en relación al Consejo de Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente (periodo enero 2021 - diciembre 2022).

- Dr. Sergio Contreras, Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Dr. Mauricio Osses, Universidad Técnica Federico Santa María.
- Dr. Javier Simonetti, Universidad de Chile.
- Dr. Rolando Chamy, Pontificia Universidad Católica De Valparaíso.
- Dr. Gustavo Ciudad, Universidad de La Frontera. **(Acuerdo 52/2020-616)**.

PUNTO 7. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL CRUCH PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO EBCT - SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

La Secretaria General Sra. María Elena González informa que se recibieron las siguientes postulaciones para formar parte del Consejo de Empresas de Base Científico Tecnológica de la Subsecretaria de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

- Sra. Emma Chávez Mora, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- Sr. Hernán Eugenio González D., de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Sr. Carlos Felipe Saffie Vega, de la Universidad de Chile.
- Sra. Marcela Angulo González, de la Universidad de Concepción.
- Sra. Claudina Uribe Borquez, de la Universidad de la Frontera.

Cada uno de los rectores procede a votar mediante un programa informático que garantiza la reserva del voto. La Sra. Secretaria General, en su calidad de Ministro de Fe, da a conocer los resultados de la votación, siendo elegida para formar parte del Consejo de Empresas de Base Científico Tecnológica, la Sra. Marcela Angulo González, de la Universidad de Concepción. **(Acuerdo 53/2020-616)**.

Varios

- El Rector Sr. Durán solicita realizar un reconocimiento a la labor realizada por la Sra. Mónica Jiménez, quien fuera rectora de la Universidad Católica de Temuco y parte del Consejo de Rectores. El Vicepresidente Ejecutivo Rector Sr. Zolezzi indica que el CRUCH emitió un comunicado público por el sensible fallecimiento de la Sra. Jiménez; agrega que se han enviado las condolencias a la Universidad y a su familia. Refiere que la Sra. Jiménez fue una mujer muy importante para la sociedad civil en Chile, que tuvo una trayectoria ejemplar como primera mujer Rectora de Universidad, Ministra de Educación y Embajadora.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

- El Rector Sr. Sánchez agradece a todos quienes acompañaron a la Universidad Católica de Chile por el deceso del Ex Rector Sr. Juan de Dios Vial Correa, quien estuvo durante 15 años dirigiendo la institución y fue parte de este Consejo de Rectores.

- El Rector Sr. Sánchez se refiere a un llamado a paro que habría hecho la Confech. La Secretaria General Sra. González indica que se han realizado varios intentos por comunicarse con la Confech y no ha sido posible. El Vicepresidente Ejecutivo señala que se enviará la información que se disponga.

- El Rector Sr. Martínez de la Universidad Arturo Prat consulta sobre la tramitación de los decretos referidos a la gratuidad. La Sra. Cortez, de la División de Educación Universitaria, informa que se está avanzando en ellos.

Finalmente, el Rector Sr. Zolezzi agradece la presencia de los rectores y siendo las 14:25 da por terminada la sesión.


María Elena González Plitt
Secretaria General
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

